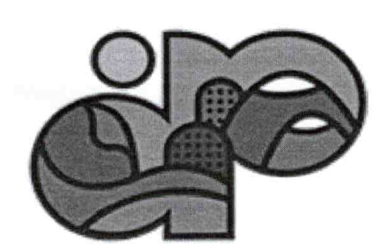
Bruno Boggioni Rivera

De:	Jocelin A. Martínez Martínez
Enviado el:	jueves, 09 de diciembre de 2021 15:33
Para:	Bruno Boggioni Rivera
CC:	Dario Santander Herrera
Asunto:	RE: consulta lo indicado en resolución N°10

Estimado:
Junto con saludar, remito lo solicitado:

Nombre	Dirección Registrada	Dirección Licencia Medica	Correo
Doris Anacona Caballero	Las acacias N°2079	Olivarera N°1835	doris.anacona@gorearicayparinacota.
Andrelina Villegas Castañeda	Isla Wellington 782	Andres Bello 1350	andrelinav@gmail.com
Carlos Ortega Molina	Pasaje Punta de Lobos N°1176, Población Indo		ortega.molina10@gmail.com

Cordialmente.,

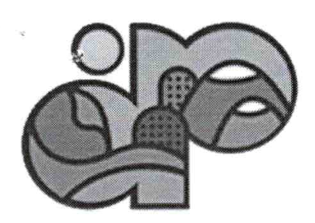


Jocelin A. Martinez Martinez
Profesional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
División de Administración y Finanzas
Fono (56) 58 2 207333
www.gorearicayparinacota.cl

De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 12:19
Para: Jocelin A. Martínez Martínez <jocelin.martinez@gorearicayparinacota.gov.cl>
CC: Dario Santander Herrera <dario.santander@gorearicayparinacota.gov.cl>
Asunto: consulta lo indicado en resolucion N°10

Jocelin:
Junto con saludar, en relación a lo indicado en resolución exenta N°2291 y lo solicitado semana pasada (el día 02 de diciembre 2021) mediante resolución N°10, se pregunta si a la fecha posee registro de los antecedentes consultados.
Quedamos atentos.
Saludos.





Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional Apoyo UOT-DIPLADER
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.